

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

5155 *RESOLUCION de 26 de enero de 1989, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se dispone el cumplimiento, en sus propios términos, de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo, en grado de apelación, interpuesto por don John Lennart Osterman.*

En el recurso contencioso-administrativo, en grado de apelación, seguido ante el Tribunal Supremo de Justicia, Sala Tercera, con el número 2.531/1985, interpuesto por don John Lennart Osterman contra la sentencia dictada con fecha 31 de octubre de 1985, por la Audiencia Territorial de Palma de Mallorca en el recurso número 153/1984, interpuesto por el recurrente antes mencionado, contra la Resolución de 29 de noviembre de 1982 sobre denegación de una autorización para alumbrar aguas subterráneas en la finca Xanadú, del término municipal de Andraitx, se ha dictado sentencia con fecha 10 de junio de 1988, cuya parte dispositiva, literalmente, dice:

«Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por la representación de don John Lennart Osterman contra la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Palma de Mallorca de fecha 31 de octubre de 1985, a que estos autos se contraen, debemos confirmar y confirmamos la misma en todos sus extremos; todo ello sin hacer expresa condena en cuanto a las costas de esta apelación.»

Esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y cumplimiento.
Madrid, 26 de enero de 1989.—El Director general, José Rubio Bosch.

Sr. Jefe del Servicio Hidráulico de Baleares.

5156 *RESOLUCION de 26 de enero de 1989, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo del prototipo de la báscula puente electrónica para camiones, marca «Sorribes», modelo S-7/200 E6, de 60.000 kilogramos de alcance máximo, fabricada y presentada por la firma «Básculas Sorribes», Registro de Control Metrológico número 0133.*

Vista la petición interesada por la Entidad «Básculas Sorribes», domiciliada en la calle Alcalde Fatás, números 8 y 10, de Cuarte de Huerva (Zaragoza), en solicitud de aprobación de modelo de una báscula puente electrónica para camiones, marca «Sorribes», modelo S-7/200 E6, de 60.000 kilogramos de alcance máximo,

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden de la Presidencia del Gobierno, de 10 de noviembre de 1975, por la que se establece la Norma Nacional Metrológica y Técnica de «Instrumentos de pesar de funcionamiento no automático», ha resuelto:

Primero.—Autorizar por un plazo de validez de tres años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Básculas Sorribes», el modelo de la báscula puente electrónica para camiones, marca «Sorribes», modelo S-7/200 E6, de clase de precisión media (III), alcance máximo de 60.000 kilogramos, escalón discontinuo de 20 kilogramos, plataforma metálica sobre seis células de carga, en foso de obra civil o sobresuelo con rampas de acceso de dimensiones de 12, 14, 15, 16, 18 ó 20 metros de longitud por 3 metros de ancho, utiliza los visores electrónicos, marca «Mobba», modelos F501, F1532 y F1542, unidos al conjunto de las seis células de carga de compresión, marca «Satex», modelo CTC, de 20 toneladas de carga nominal o marca «Utilicell», modelo 700, de 20 toneladas de carga nominal, o marca «HBM», modelo C1, de 20 toneladas de carga nominal, cuyo precio máximo de venta al público no será superior a 3.075.000 pesetas.

Segundo.—Cuando la Entidad fabricante instale una báscula de este modelo deberá procederse al precintado de la misma, con el fin de garantizar su correcto funcionamiento.

Tercero.—Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología, prórroga de la aprobación de modelo.

Cuarto.—La báscula correspondiente a la aprobación de modelo a que se refiere esta disposición, llevará las siguientes inscripciones de identificación:

Nombre y anagrama del fabricante: «Básculas Sorribes».

Marca: «Sorribes».

Modelo: S-7/200 E6.

Indicación de la clase de precisión: (III).

Alcance máximo, en la forma: Max... 60 t.

Alcance mínimo, en la forma: Min... 1.000 Kg.

Escalón de verificación, en la forma: e = 20 Kg.

Escalón discontinuo, en la forma: $d_d = 20$ Kg.

Carga límite, en la forma: Lim... 70 t.

Efecto máximo sustractivo de tara, en la forma: T = - 20 t.

Escalón de tara, en la forma: $d_T = 20$ Kg.

Límites de temperatura de funcionamiento en la forma: - 10 °C/40 °C.

Tensión de la corriente de alimentación, en la forma: 220/240 V.

Frecuencia de la corriente eléctrica de alimentación, en la forma:

50 Hz.

Número de serie y año de fabricación.

Signo de aprobación del modelo, en la forma:

0133

89007

Madrid, 26 de enero de 1989.—El Director, Manuel Cadarso Montalvo.

5157 *RESOLUCION de 26 de enero de 1989, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo del prototipo de contador eléctrico, marca «Schlumberger», modelo B3V3R, fabricado y presentado por la firma «Compañía para la Fabricación de Contadores y Material Industrial, Sociedad Anónima», Registro de Control Metrológico número 0203.*

Vista la petición interesada por la Entidad «Compañía para la Fabricación de Contadores y Material Industrial, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle Vial Norte, número 5, de Montornés del Vallés (Barcelona), en solicitud de aprobación de modelo de contador eléctrico, marca «Schlumberger», modelo B3V3R de 3 por 110 V, 2,5(7.5)A, 50 Hz, clase 3,

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Recomendación 145, año 1963, de la CEI, referente a los contadores de energía reactiva de clase 3, ha resuelto:

Primero.—Conceder la aprobación de modelo, por un plazo de validez de diez años, a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Compañía para la fabricación de Cotadores y Material Industrial, Sociedad Anónima», del contador de energía eléctrica, marca «Schlumberger», modelo B3V3R, trifásico, a tres hilos, para energía reactiva, simple tarifa 3 por 110 V, 2,5(7.5)A, 50 Hz, clase 3, cuyo precio máximo de venta al público será 24.917 pesetas.

Segundo.—Para garantizar un correcto funcionamiento de este contador se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y representa en la Memoria y planos que sirvieron de base para su estudio por el Centro Español de Metrología.

Tercero.—Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología prórroga de la aprobación de modelo.

Cuarto.—El contador correspondiente a la aprobación de modelo, a que se refiere esta disposición, llevará las inscripciones de identificación reseñadas en el punto 4.1 del Real Decreto 875/1984, de 28 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 12 de mayo), excepto el apartado c), y poniendo la constante del contador en las unidades adecuadas.

Signo de aprobación del modelo, en la forma:

0203

89001

Madrid, 26 de enero de 1989.—El Director, Manuel Cadarso Montalvo.